

**INSTITUYE DISTINCIÓN HONROSA POR
AÑOS DE SERVICIO EN LA DELEGACIÓN
PRESIDENCIAL REGIONAL DE MAGALLANES
Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 462

PUNTA ARENAS, 21 de Agosto de 2023

VISTOS:

Los artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el DFL N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto N° 128 de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 228, de fecha 20 de agosto de 1984, de la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que dispuso instituir una distinción honrosa a todos aquellos funcionarios del Servicio de Gobierno Interior que cumplan años de desempeño en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- La Resolución Exenta N° 311, de fecha 18 de agosto de 1995, de la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que modificó la Resolución indicada precedentemente, en el sentido de instituir que la distinción honrosa para los funcionarios del Servicio de Gobierno Interior que cumplan 10, 20 y 25 años de desempeño en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- La Resolución Exenta N° 689, de fecha 14 de julio de 2016, de la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que modificó la Resolución indicada precedentemente, en el sentido de instituir que la distinción honrosa para los funcionarios del Servicio de Gobierno Interior que cumplan 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de desempeño en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- La necesidad de actualizar y ratificar lo dispuesto en las resoluciones indicadas precedentemente.

RESUELVO:

- INSTITÚYASE** una distinción honrosa a todos aquellos funcionarios del Servicio de Gobierno Interior que cumplan 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio o desempeño en la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- La distinción honrosa se expresará mediante un obsequio institucional para los funcionarios que cumplan años de servicio, los que serán entregados en una ceremonia a realizarse todos los años, el día 20 de agosto, que corresponde al Día del Funcionario del Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o en el día que se determine por haber recaído en un día inhábil.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



21/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: UHpBwDFVJ0 / GRQv4WBUmxA==

rbr

ID DOC : 20309598

Distribución:

- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de

- Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
 3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
 4. ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
 5. Pamela del Rosario Díaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)